





## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 14 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 31

## **6.SUBVENCIONES Y AYUDAS**

## **AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**

CVE-2020-1170

Extracto de la convocatoria para la presentación de solicitudes de ayuda al estudio, adquisición de libros y material escolar, durante el curso escolar 2019-2020. Expediente 52/2020.

BDNS (Identif.): 494981.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de becas y ayudas al estudio, en régimen de concurrencia competitiva durante el curso académico 2019/2020.

Primero. Beneficiarios.

Todos aquellos alumnos empadronados en el municipio de Entrambasaguas (deberán encontrarse empadronados todos los miembros de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre del año anterior), que cursen enseñanzas regladas, en centros legalmente reconocidos financiados con fondos públicos, tanto públicos como privados concertados, desde la educación infantil (3 años) hasta la universitaria, y que no perciban ayuda de ningún otro organismo oficial. Ningún miembro de la unidad familiar podrá aparecer como deudor tributario ante el Ayuntamiento.

Segundo. Bases reguladoras.

El texto íntegro de la Ordenanza reguladora de esta convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 245, de 20 de diciembre de 2012, y puede consultarse en la página web municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Tercero. Importe.

El crédito total que se destina a las becas y ayudas previstas en esta convocatoria es de 26.000,00 €, que se financian con cargo a la aplicación 231.48000 del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2020.

Las cuantías fijas de las becas y ayudas son las siguientes:

Alumnos de Infantil: 50,00 €.

Alumnos de Primaria y Secundaria: 100,00 €.

Alumnos de Bachillerato y ciclos formativos: 150,00 €.

Alumnos de Universidad: 200,00 €.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio con el extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Entrambasaguas, 6 de febrero de 2020. La alcaldesa, María Jesús Susinos Tarrero.

2020/1170

Pág. 3619 boc.cantabria.es 1/1